

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 27 de julio del año 2015 dos mil quince, los integrantes de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los C.C., C.P Claudia Contreras Páez, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, en su calidad de Consejeros Electorales, el Lic. Héctor Avilés Fernández en su calidad de Secretario Técnico Suplente, así como el C.P. Daniel Galván Ríos, Secretario Técnico Propietario, se reunieron a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Avance Presupuestal del Proceso Electoral y del Gasto Ordinario 2015.
5. Revisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016.
6. Asuntos Generales.

**En el primer punto del orden del día.** En este acto la Consejera Electoral Claudia Josefina Contreras Páez, Comisionada Presidente, declara que el quórum es legal, toda vez que posterior a tomar la lista de asistencia por parte del Secretario Técnico Propietario se constata la presencia de los Consejeros Comisionados integrantes de la misma, en consecuencia todos los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos, de igual manera se manifiesta la presencia como invitados especiales de los Consejeros, Mtro. José Martín Faz Mora, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Lic. Denisse Porras Guerrero y la Mtra. Silvia del Carmen Martínez.

**En cuanto al segundo punto del orden del día,** relativo a la aprobación del mismo, se consulta a los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, si tienen alguna observación, por lo que al no contar con observaciones esta es aprobada por unanimidad de votos de los comisionados.

**En relación al tercer punto del orden del día,** respecto de la lectura y aprobación del Acta Anterior, en uso de la voz la C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, solicita al Secretario Técnico manifieste a los integrantes de la comisión si existe alguna observación al acta circulada, quien menciona que no, por lo que esta es aprobada por unanimidad de los consejeros comisionados.

**En lo correspondiente al cuarto punto del orden del día,** relativo al Avance Presupuestal del Proceso Electoral y del Gasto Ordinario 2015, el CP. Daniel Galván presentó el avance presupuestal a los integrantes de la comisión de la siguiente forma:



CONCEPTO												
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$15,000,000.00 REPRESUPUESTACIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO		PROYECTADO - SEGUNDA QUINCENA DE JULIO.	PROYECTADO - SEGUNDA QUINCENA DE JULIO. MAS CUENTAS POR PAGAR	PROYECTADO AGOSTO	PROYECTADO SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTALES	SALDO
				AL 24 JULIO								
<b>SALDO INICIAL</b>	\$			\$								
<b>INGRESOS</b>							\$ 21,312,189.86	\$ 18,484,699.10	\$ 16,494,756.66	\$ 16,056,452.66		
PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$ 78,787,091.00		\$ 78,787,091.00	\$ 78,787,091.00								
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL		\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00								
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				\$ 797,601.62								\$ 797,601.62
OTROS INGRESOS (REINGRESOS CME-CDE)				\$ 396,843.00								\$ 396,843.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 78,787,091.00	\$ 15,000,000.00	\$ 93,787,091.00	\$ 94,981,535.62								\$ 94,981,535.62
<b>EGRESOS</b>												
Gasto eventual del CEEPAC	\$ 5,593,873.53	\$ 2,461,459.06	\$ 8,055,332.59	\$ 4,368,840.95	\$ 53,608.40	\$ 379,784.00	\$ 433,372.40	\$ 265,424.00	\$ 162,680.00		\$ 5,228,517.35	\$ 2,816,855.24
Asuntos Jurídicos	\$ 3,404,115.96	\$ 261,047.83	\$ 3,665,163.79	\$ 1,165,260.92	\$ -	\$ 81,440.00	\$ 81,440.00	\$ 167,880.00	\$ 275,424.00		\$ 1,685,004.92	\$ 1,580,158.87
Organización Electoral	\$ 300,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 341,734.28	\$ 20,200.00	\$ -	\$ 20,200.00	\$ -	\$ -		\$ 361,934.28	\$ 1,438,065.72
Comisiones Distritales Electorales	\$ 7,188,128.22		\$ 7,188,128.22	\$ 4,529,358.54	\$ -	\$ 317,386.38	\$ 317,386.38	\$ 464,706.44	\$ -		\$ 5,311,451.36	\$ 1,876,676.85
Comités Municipales Electorales	\$ 22,509,643.08		\$ 22,509,643.08	\$ 13,474,073.00	\$ -	\$ 542,092.00	\$ 542,092.00	\$ 1,056,932.00	\$ -		\$ 15,113,087.00	\$ 2,386,556.08
Acción Electoral	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 400,000.00	\$ 22,848.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 22,848.10	\$ 379,151.90
Capacitación Electoral	\$ 4,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 16,299,860.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 16,299,860.50	\$ -
Monitoreo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
Comunicación Electoral	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ 1,066,226.95	\$ 215,510.00	\$ 269,493.00	\$ 486,003.00	\$ -	\$ -		\$ 1,552,229.95	\$ 247,770.05
Materiales Electorales	\$ 22,000,000.00	\$ -	\$ 22,000,000.00	\$ 12,457,875.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 12,457,875.09	\$ 9,542,124.91
Jornada Electoral	\$ 2,552,074.00	\$ -	\$ 2,552,074.00	\$ 2,848,802.72	\$ 4,524.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 2,853,326.72	\$ -
PREP	\$ 7,500,000.00	\$ -	\$ 7,500,000.00	\$ 7,018,000.60	\$ -	\$ -	\$ 4,524.00	\$ -	\$ -		\$ 7,018,000.60	\$ 482,000.00
Sistemas	\$ 739,256.21	\$ 227,454.00	\$ 966,710.21	\$ 459,575.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 459,575.38	\$ 507,134.83
Debates	\$ 1,000,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 216,281.65	\$ 942,482.98	\$ -	\$ 942,482.98	\$ -	\$ -		\$ 1,159,364.63	\$ 40,635.37
Educación Cívica	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 150,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	\$ 78,787,091.00	\$ 15,000,000.00	\$ 93,787,091.00	\$ 64,307,338.88	\$ 3,057,325.88	\$ 1,980,165.38	\$ 2,827,490.76	\$ 1,939,942.04	\$ 438,904.00		\$ 69,563,075.28	\$ 24,224,016.61
<b>OTROS</b>				\$ 9,362,007.68								\$ 9,362,007.68
<b>SALDO FINAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,312,189.86			\$ 18,484,699.10	\$ 16,450,756.66	\$ 16,056,452.66	\$ 16,056,452.66		\$ 16,056,452.66
<b>ADEUDO INE</b>		\$ 18,822,097.33										\$ 18,822,097.33
<b>SALDO FINAL AJUSTADO</b>												\$ 13,822,097.33
<b>BONO DEL PROCESO</b>												\$ 2,234,555.38
<b>SALDO FINAL DESPUES DE BONO DE PROCESO</b>												\$ 2,047,403.00
												\$ 186,952.33

CONCEPTO													
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES	SALDO
				AL 24 JULIO									
<b>SALDO INICIAL</b>				\$ 802,404.46		\$ 6,389,830.99	\$ 10,148,724.99	\$ 10,637,648.69	\$ 11,126,572.40	\$ 11,615,496.10	\$ 12,104,419.81		\$ 802,404.46
<b>INGRESOS</b>													
PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$ 47,520,946.00		\$ 47,520,946.00	\$ 20,675,779.76		\$ 7,044,661.00	\$ 3,960,101.00	\$ 3,960,101.00	\$ 3,960,101.00	\$ 3,960,101.00	\$ 3,960,101.00		\$ 47,520,946.70
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL		\$ -	\$ -	\$ -									\$ -
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				\$ 2,561,679.10									\$ 2,561,679.14
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 47,520,946.00	\$ -	\$ 47,520,946.00	\$ 23,237,458.86		\$ 7,044,661.00	\$ 3,960,101.00	\$ 3,960,101.00	\$ 3,960,101.00	\$ 3,960,101.00	\$ 3,960,101.00		\$ 50,482,624.92
<b>EGRESOS</b>													
SERVICIOS PERSONALES	\$ 37,125,683.00	\$ -	\$ 37,125,683.00	\$ 14,407,801.00		\$ 3,021,000.00	\$ 3,022,537.54	\$ 3,022,537.54	\$ 3,022,537.54	\$ 3,022,537.54	\$ 9,909,901.42		\$ 39,428,853.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,167,938.00	\$ -	\$ 1,167,938.00	\$ 524,713.99		\$ 97,452.00	\$ 114,009.40	\$ 114,009.40	\$ 114,009.40	\$ 114,009.40	\$ 114,009.40		\$ 1,252,213.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 6,605,859.00	\$ -	\$ 6,605,859.00	\$ 3,045,290.16		\$ 167,315.00	\$ 334,630.35	\$ 334,630.35	\$ 334,630.35	\$ 334,630.35	\$ 334,630.35		\$ 4,885,755.91
BIENES MUEBLES	\$ 2,621,466.00	\$ -	\$ 2,621,466.00	\$ 12,226.40		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 12,226.40
<b>TOTAL EGRESOS</b>	\$ 47,520,946.00	\$ -	\$ 47,520,946.00	\$ 11,050,832.55		\$ 3,285,767.00	\$ 3,471,177.30	\$ 3,471,177.30	\$ 3,471,177.30	\$ 3,471,177.30	\$ 10,358,541.18		\$ 45,579,049.75
<b>SALDO FINAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,389,830.99		\$ 10,148,724.99	\$ 10,637,648.69	\$ 11,126,572.40	\$ 11,615,496.10	\$ 12,104,419.81	\$ 5,705,979.63		\$ 5,705,979.63

Por lo que una vez expuesto lo anterior, se solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo una reunión de trabajo con el objeto de proyectar el gasto de manera detallada hasta el mes de septiembre, acuerdo que es aprobado de manera unánime.

Por lo que toca al quinto punto del orden del día, referente a la Revisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, en uso de la voz el Secretario Técnico puso a consideración de los Consejeros Comisionados el mencionado Anteproyecto para el ejercicio 2016:

CTA. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL DEL GASTO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:</b>	\$ -
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 22,336,293.69
1132	Complemento de sueldo	\$ -
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO:</b>	\$ -
1211	Honorarios por Servicios Personales	\$ 875,045.41
1212	Honorarios Asimilables a Salarios	\$ -
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 3,546,606.90
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 120,000.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES y ESPECIALES:</b>	\$ -
1321	Prima vacacional	\$ 2,638,295.61
1321	Prima dominical	\$ -
1321	Gratificación de fin de año	\$ 5,653,323.73
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ -
1332	Pago por días de descanso laborados	\$ -
1341	Compensación por servicios eventuales	\$ -
1381	Compensaciones personal de seguridad	\$ -
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL:</b>	\$ -
1411	Cuotas al IMSS	\$ 2,900,139.48
1421	Cuotas para la vivienda	\$ 1,325,329.56
1431	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 1,663,287.12
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	\$ -
1444	Seguro gastos médicos mayores	\$ -
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS:</b>	\$ -
1511	Fondo de ahorro	\$ 1,283,002.38
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro	\$ 1,092,898.79
1541	Prestaciones contractuales mensuales	\$ -
	↳ Apoyo de despensa	\$ 823,360.62
	↳ Apoyo de transporte	\$ 1,023,408.00
	↳ Apoyo a medicamentos	\$ 1,291,440.02
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	\$ 287,348.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS:</b>	\$ -



1711

Estímulos

↳ Bono de puntualidad

↳ Bono de asistencia

\$	-
\$	2,111,144.76
\$	2,111,144.76

**SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES \$ 51,082,058.83**

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES:</b>	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 187,206.41
2131	Material estadístico y geográfico	\$ 35,425.82
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ -
2151	Material impreso e información digital	\$ 343,988.32
2161	Material de Limpieza	\$ 649,694.08
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 43,539.34
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS:</b>	\$ 111,394.50
2211	Productos alimenticios para personas	\$ -
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$ 131,374.83
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 148,526.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:</b>	\$ 14,003.88
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$ -
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN:</b>	\$ -
2421	Cemento y productos de concreto	\$ -
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 6,000.00
2441	Madera y productos de madera	\$ 12,500.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 3,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,500.00
2481	Materiales complementarios	\$ 51,099.87
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 167,986.73
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO:</b>	\$ 11,139.45
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ -
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:</b>	\$ 7,426.30
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS:</b>	\$ 316,962.97
2711	Vestuario y uniformes	\$ -
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10,274.16
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES:</b>	\$ 6,788.40
2911	Herramientas menores	\$ -
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 20,241.20
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 15,804.50
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 4,243.60
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 247,295.80
		\$ 67,545.00

2991 Refacciones y accesorios menores otros Bienes Muebles

\$ 3,000.00

**SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 2,622,961.16**

<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS:</b>	
3111	Energía Eléctrica	
3121	Gas	\$ 159,135.00
3131	Agua	\$ 4,969.75
3141	Telefonía tradicional	\$ 78,294.42
3151	Telefonía Celular	\$ 262,857.65
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 208,785.12
3182	Servicios postales	\$ 932,155.57
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:</b>	\$ 37,555.86
3221	Arrendamiento de edificios	\$ -
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 783,419.27
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 227,530.57
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$ -
3291	Otros arrendamientos	\$ 13,155.16
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:</b>	\$ -
<b>3302</b>	Capacitación	\$ -
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 200,000.00
3332	Servicios en tecnologías de la información	\$ 15,913.50
3341	Servicios de capacitación	\$ 238,278.14
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 1,411,894.75
3381	Servicios de vigilancia	\$ 799,918.60
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 344,202.79
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES:</b>	\$ 600,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ -
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 168,683.10
3471	Fletes y maniobras	\$ 291,099.63
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:</b>	\$ -
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 79,960.03
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 38,192.40
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 102,757.80
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 285,882.54
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:</b>	\$ 12,730.80
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ -
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 3,405,000.00
		\$ 923,213.55

3691	Otros servicios de información	\$	-
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:</b>	\$	-
3711	Pasajes aéreos	\$	-
3721	Pasajes terrestres	\$	1,697,537.72
3751	Viáticos en el país	\$	12,730.80
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	-
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES:</b>	\$	4,000.00
3811	Gastos de ceremonial	\$	549,185.00
3831	Congresos y convenciones	\$	293,338.85
3851	Gastos de representación	\$	-
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES:</b>	\$	30,900.00
3921	Impuestos y derechos	\$	1,045,943.85
3922	Impuesto sobre nóminas	\$	105,616.25
3923	tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales	\$	-
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	-
<b>SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$</b>	<b>15,364,838.47</b>

<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	-
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:</b>	\$	2,500.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$	995,840.50
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$	-
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	-
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:</b>	\$	-
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	31,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$	-
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE:</b>	\$	1,269,900.00
5411	Automóviles y camiones	\$	-
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:</b>	\$	-
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$	3,450.00
5671	Herramientas y Maquinas-Herramientas	\$	10,000.00
5691	Otros Equipos	\$	-
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES:</b>	\$	442,060.00
5911	Software	\$	-
<b>SUB-TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$</b>	<b>2,754,750.50</b>

**TOTAL \$ 71,824,608.97**

<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$	-
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS:</b>	\$	13,108,802.24
6221	Edificación no habitacional	\$	139,200.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	-

**SUB-TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA \$ 13,248,002.24**

**RESUMEN TOTAL DE CAPITULOS**

1000	Servicios Personales	
2000	Materiales y Suministros	\$ 51,082,058.83
3000	Servicios Generales	\$ 2,622,961.16
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 15,364,838.47
		\$ 2,754,750.50

**TOTAL \$ 71,824,608.97**

6000	Inversión Pública	\$ 13,248,002.24
------	-------------------	------------------

**TOTALES \$ 85,072,611.21**

	Gasto Ordinario	\$ 85,072,611.21
	Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas	\$ 88,643,693.33
	Total Presupuestado	\$ <u>173,716,304.54</u>

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS Y APES  
PRESUPUESTO AÑO 2016**

<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL A PARTIDOS POLÍTICOS</b>				Total mn
<b>Financiamiento Ordinario:</b>				
LGPP	Artículo 55, párrafo 4, inciso a)	salario mínimo diario (slp):	68.28	
LEE-SLP	Artículo 152, fracción I	%	65.0%	
		factor en pesos:	44.38	
		Listado Nominal al 31 JULIO 2015:	1,875,389	\$ 83,233,515 ene-dic 2015
		30% igualitario	70% fuerza electoral	
		\$24,970,054.38	\$58,263,460.22	
<b>Financiamiento Actividades Específicas</b>				
LGPP	Artículo 51, párrafo 1, inciso c)			\$ 2,497,005 ene-dic 2015
LEE-SLP	Artículo 152, fracción III	Financiamiento Ord	3.0%	
		30% igualitario	70% fuerza electoral	
		\$749,101.63	\$1,747,903.81	
<b>Financiamiento Franquicias Postales y Telegráficas</b>				
LGPP	Artículo 70			\$ 1,664,670 ene-dic 2015
LEE-SLP	Artículo 90, fracción V y 140 fracción IV	Financiamiento Ord	4.0%	
		PP	\$184,963.37	
<b>FONDO ANUAL PARA FINANCIAMIENTO PÚBLICO A AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES</b>				
LEE-SLP	Artículo 215 segunda párrafo			\$ 1,248,503 ene-dic 2015
		\$ 24,970,054	5.00%	
<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>				<b>\$ 88,643,693</b>

**SMD para 2015**  
DOF publicado el 30/Marzo/2015, y vigente en 01/Abril/2015  
Área geográfica "B"

**Fuente: JLO-INE-SLP**  
**Oficio: POR CONOCER**

Por lo que una vez expuesto el punto y siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión Permanente de Administración solicitan al Secretario Técnico enviar una copia del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

En lo correspondiente al sexto punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, en uso de la palabra la C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, solicita al Secretario Técnico le informe si existe agendado algún asunto general, quien manifiesta contar con la solicitud de hacer uso de la voz a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal para manifestar lo siguiente:

Solicitar al Secretario Ejecutivo la realización de una propuesta para el pago del Bono del Proceso Electoral, así como realizar el pago del incremento del 3.9% retroactivo al día 1° de enero del año en curso a los trabajadores del CEEPAC, propuesta que es aprobada por unanimidad, en ese escenario se decreta un receso para el día 31 de julio a las 13:00 horas; por lo que siendo las 12:20 horas del día de la fecha se declara un receso.

### RECESO

Siendo las 13:00 horas del día 31 de julio del año 2015, se reanuda la sesión:

En uso de la palabra la C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, solicita al Secretario Ejecutivo realizar la presentación de la propuesta relativa al pago del Bono del Proceso Electoral al personal de base del CEEPAC, mismo que deberá realizarse de conformidad con lo aprobado por el Pleno del Organismo Electoral en Sesión de fecha 24 de julio de 2015, relativo al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en su parte conducente a:

**8. POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PERCEPCIONES VARIABLES COMO, BONOS, COMPENSACIONES, ESTÍMULOS Y PREMIOS, ÚNICAMENTE PARA PERSONAL ELECTO, DE BASE Y DE CONFIANZA.**

**8.1 Los servidores públicos del Consejo que se encuentren bajo la categoría de electo, base y de confianza, contarán con las siguientes prestaciones en efectivo y en especie, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se haya autorizado.**

**a) Prestaciones en efectivo: .....**

**9). Compensación de proceso electoral: este beneficio se otorga a los servidores públicos de base y de confianza del Consejo; en virtud de que todos los días y horas son hábiles durante el desarrollo del proceso electoral, situación que genera una carga extraordinaria de trabajo a realizar; esto de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 483 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo previsto en el artículo 204, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el**

entendido de que dicho beneficio económico debe ser aplicado del recurso presupuestal asignado en favor del Consejo para el proceso electoral de que se trate. Por lo que hace al personal eventual, el Presidente del Consejo en acuerdo con el Secretario Ejecutivo, realizarán la propuesta de compensación en proporción al tiempo contratado, funciones desempeñadas y a la suficiencia presupuestal.

Por lo que en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo lleva a cabo la presentación de la propuesta a los consejeros en los siguientes términos:

*“Primero.- Las personas cuya función pública deriva del resultado de un proceso administrativo electivo o designación previsto por la Constitución Política del Estado, en la Ley Electoral del Estado y demás normatividad aplicable, así como el personal contratado en la modalidad de honorarios asimilados a salarios o en su caso honorarios profesionales, no recibirá emolumento alguno.*

*Segundo.- El personal de base, de confianza, así como el contratado de forma eventual por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que no se encuentra señalado en el punto que antecede y participa en el desarrollo del proceso electoral 2014-2015, desde el inicio el día 4 de octubre de 2014 hasta el día de la fecha, por su valiosa colaboración disfrutará de una retribución consistente en el pago de 30 días de salario, monto sobre el cual se aplicaran las deducciones de ley, por ser esta compensación de proceso electoral una prestación extraordinaria.*

*Tercero.- El personal de base, de confianza, así como el contratado de forma eventual por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que cuenta con relación laboral vigente, y no trabajó completo el proceso electoral 2014-2015, disfrutará de una retribución, consistente en el pago proporcional por el tiempo laborado, calculado respecto de 30 días de salario, monto sobre el cual se aplicaran las deducciones de ley, por ser esta compensación de proceso electoral una prestación extraordinaria.*

*Cuarto.- El pago de la compensación de Proceso Electoral, deberá realizarse durante la primera quincena de agosto de 2015; instruyéndose en estos momentos al Secretario*

*Técnico de la Comisión Permanente de Administración a efecto de que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.”*

Una vez efectuada la presentación, se somete a votación la propuesta de pago de Compensación de Proceso Electoral, de conformidad con el apartado 8.1, inciso 9) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, misma que es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros comisionados, instruyendo a que este pago se efectúe de acuerdo a la suficiencia presupuestal observada en la revisión del avance presupuestal y contenido en el Programa del Proceso Electoral al cierre del mes de julio y en los siguientes términos:

*“Primero.- Las personas cuya función pública deriva del resultado de un proceso administrativo electivo o designación previsto por la Constitución Política del Estado, en la Ley Electoral del Estado y demás normatividad aplicable, así como el personal contratado en la modalidad de honorarios asimilados a salarios o en su caso honorarios profesionales, no recibirá emolumento alguno.*

*Segundo.- El personal de base, de confianza, así como el contratado de forma eventual por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que no se encuentra señalado en el punto que antecede y participa en el desarrollo del proceso electoral 2014-2015, desde el inicio el día 4 de octubre de 2014 hasta el día de la fecha, por su valiosa colaboración disfrutará de una retribución consistente en el pago de 30 días de salario, monto sobre el cual se aplicaran las deducciones de ley, por ser esta compensación de proceso electoral una prestación extraordinaria.*

*Tercero.- El personal de base, de confianza, así como el contratado de forma eventual por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que cuenta con relación laboral vigente, y no trabajó completo el proceso electoral 2014-2015, disfrutará de una retribución, consistente en el pago proporcional por el tiempo laborado, calculado respecto de 30 días de salario, monto sobre el cual se aplicaran las deducciones de ley, por ser esta compensación de proceso electoral una prestación extraordinaria.*






*Cuarto.- El pago de la compensación de Proceso Electoral, deberá realizarse durante la primera quincena de agosto de 2015; instruyéndose en estos momentos al Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Administración a efecto de que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo."*

Por lo que corresponde al incremento salarial pendiente de otorgar al personal de base del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, equivalente al 3.9% de su salario, el cual será retroactivo al 1° de enero de 2015, en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo manifiesta que se debe realizar durante primera quincena de agosto de 2015, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros, instruyendo a que este pago se efectúe de acuerdo a la suficiencia presupuestal observada en la revisión del avance presupuestal; asimismo, una vez efectuada la presentación se propone que el pago se realice exceptuando al personal que durante el ejercicio 2015 ya obtuvo incremento salarial, a quienes en todo caso únicamente se les pagará el retroactivo del 1° de enero hasta la fecha en cual se otorgó el incremento, tomando como base el salario que venía percibiendo, propuestas que son aprobadas por unanimidad de votos de los señores consejeros.

De igual forma, se solicita la autorización para realizar el pago a los servicios prestados como parte del diagnóstico de la auditoría al PREP a la Empresa Consultores en Sistemas de Información, SA de CV., por la cantidad de \$ 110,000.00 (Ciento Diez Mil Pesos 00/100 MN), propuesta que es aprobada por unanimidad de votos.

Finalmente en uso de la voz la C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, solicita al Secretario Ejecutivo informe acerca del estado que guarda la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en virtud de la del cumplimiento al acuerdo de aprobación del Pleno, mismo que informa que este se encuentra aún en la Secretaría Ejecutiva. Por lo que se instruye a dicho Secretario remita a la brevedad el ejemplar de dicho manual para su publicación.





## ACUERDOS APROBADOS

**CPA-51/07/2015.**-Por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión se aprueba el Orden del Día propuesto.

**CPA-52/07/2015.**-Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el acta de la sesión anterior.

**CPA-53/07/2015.**- Por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión se aprueba el Avance Presupuestal del Proceso Electoral y del Gasto Ordinario 2015, con corte al 20 de julio del 2015.

**CPA-54/07/2015.**- Por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión se aprueba llevar a cabo una reunión de trabajo con el objeto de proyectar el gasto de manera detallada hasta el mes de septiembre de 2015.

**CPA-55/07/2015.**- Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión enviar una copia del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

**CPA-56/07/2015.**- Por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión se aprueba efectuar el pago a los servicios prestados como parte del diagnóstico para realizar la auditoria al PREP a la Empresa Consultores en Sistemas de Información, SA de CV., por la cantidad de \$ 110,000.00 (Ciento Diez Mil Pesos 00/100 MN)

**CPA-57/07/2015.**- Por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión se aprueba el envío de un ejemplar para su publicación en el Periódico Oficial del Estado la Publicación del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana,



**CPA-58/07/2015.-** Se acuerda por unanimidad votos de los integrantes de la Comisión Permanente de Administración el pago de Compensación de Proceso Electoral, de conformidad con el apartado 8.1, inciso 9) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, instruyendo a que este pago se efectúe de acuerdo a la suficiencia presupuestal observada en la revisión del avance presupuestal y contenido en el Programa del Proceso Electoral al cierre del mes de julio y en los siguientes términos:

*“Primero.- Las personas cuya función pública deriva del resultado de un proceso administrativo electivo o designación previsto por la Constitución Política del Estado, en la Ley Electoral del Estado y demás normatividad aplicable, así como el personal contratado en la modalidad de honorarios asimilados a salarios o en su caso honorarios profesionales, no recibirá emolumento alguno.*

*Segundo.- El personal de base, de confianza, así como el contratado de forma eventual por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que no se encuentra señalado en el punto que antecede y participa en el desarrollo del proceso electoral 2014-2015, desde el inicio el día 4 de octubre de 2014 hasta el día de la fecha, por su valiosa colaboración disfrutará de una retribución consistente en el pago de 30 días de salario, monto sobre el cual se aplicaran las deducciones de ley, por ser esta compensación de proceso electoral una prestación extraordinaria.*

*Tercero.- El personal de base, de confianza, así como el contratado de forma eventual por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que cuenta con relación laboral vigente, y no trabajó completo el proceso electoral 2014-2015, disfrutará de una retribución, consistente en el pago proporcional por el tiempo laborado, calculado respecto de 30 días de salario, monto sobre el cual se aplicaran las deducciones de ley, por ser esta compensación de proceso electoral una prestación extraordinaria.*

*Cuarto.- El pago de la compensación de Proceso Electoral, deberá realizarse durante la primera quincena de agosto de 2015; instruyéndose en estos momentos al Secretario*

*Técnico de la Comisión Permanente de Administración a efecto de que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.”*

**CPA-59/07/2015.-** Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión se acuerda otorgar el pago del incremento salarial al personal de base del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, equivalente al 3.9% de su salario, el cual será retroactivo al 1° de enero de 2015 debiéndose realizar durante primera quincena de agosto de 2015, exceptuando al personal que durante el ejercicio 2015 ya obtuvo incremento salarial, a quienes en todo caso únicamente se les pagará el retroactivo del 1° de enero hasta la fecha en cual se otorgó el incremento, tomando como base el salario que venía percibiendo.

Por lo que no existiendo otro punto que tratar, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día la presidente dijo “Se clausura la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos del día 31 de julio del año 2015 dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados” levantándose la presente acta para constancia legal.

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE ADMINISTRACIÓN**

**ING. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE**

**C.P. DANIEL GALVÁN RÍOS**  
**SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**

Las presentes firmas corresponden a la sesión ordinaria número diecisiete de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana iniciada el día 27 de julio y concluida el día 31 de julio del año 2015.